



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



**OFICIO No 055-EPMT-G-USS-2025-OF**

El Guabo, 18 de agosto del 2025

Ab. José William Valle Chávez

**GERENTE GENERAL**

Ciudad. -

**ASUNTO:** PAGO PARA EL PROCESO DE SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y OTRAS MARCAS VIALES EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO

En su despacho:

Con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, y después de haber realizado el análisis correspondiente a cerca de la **PROCESO DE SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y OTRAS MARCAS VIALES EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO**, solicito a usted de la manera más comedida considere AUTORIZAR e iniciar el trámite correspondiente para el pago del proceso realizado a través de la modalidad INFIMA CUANTIA, debido a que todos los bienes que se requirieron se encuentran en excelentes condiciones según las especificaciones técnicas que constan en el acta de entrega recepción enviada por el proveedor Orden de compra No. **IC-028-EPMT-G-2025**, y los requerimientos mínimos establecidos en el informe de necesidad No. **USS-0015-EPMT-G-2025**.

Al presente se adjunta copia del proceso completo que consta de:

OFICIO DE APROBACION PROYECTO: 1 FOJA

CODIGO CPC: 1 FOJA

ESPECIFICACIONES TECNICAS: 4 FOJAS

INFORME DE NECESIDAD: 3 FOJAS

OFICIO CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO: 2 FOJAS

INFORME DE PROCESO: 3 FOJAS

PROFORMAS PROVEEDORES: 4 FOJAS

ESTUDIO DE MERCADO: 3 FOJAS

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2 FOJAS

ORDEN DE COMPRA NO.: 2 FOJAS

CERTIFICADO BANCARIO: 1 FOJA

COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1 FOJA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES: 1 FOJA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO: 1 FOJA

RUC: 1 FOJA

RUP: 2 FOJAS

GARANTIA TECNICA: 1 FOJA

FACTURA: 1 FOJA

ACTA DE ENTREGA DEL PROVEEDOR: 1 FOJA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA: 1 FOJA





# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Particular que comunico para los fines pertinentes.  
Atentamente:



Firmado electrónicamente por:  
**ANTHONY FERNANDO  
SALAZAR TORRES**  
Validar únicamente con FirmaDC

Tnlgo. Anthony Salazar Torres  
Analista de Señalización y Semaforización  
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO.





# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio Nro.052 EPMT-G-USS-2025-OF

El Guabo, 7 de agosto del 2025

Ab. William Valle Chávez

**Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo.**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación para publicación en el Portal de Compras Públicas

Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito solicitar su aprobación para proceder con la publicación en el Portal de Compras Públicas del proyecto dominado **“SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”**.

Este proceso es requerido para el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con el ordenamiento del tránsito y la prevención de accidentes.

Se adjunta al presente el expediente técnico, el cual contiene:

- Informe de necesidad
- Especificaciones técnica
- CPC

En tal virtud, y considerando la necesidad institucional, agradezco se sirva emitir su aprobación para dar continuidad al procedimiento de contratación conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, me suscribo con las seguridades de mi consideración

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ANTHONY FERNANDO  
SALAZAR TORRES**

Validar Únicamente con FirmaEC

Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres.

**Jefe de la Unidad de Señalización y Semaforización**

Código SERCOP: VrCiWyZGCI

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



El Guabo, 6 de agosto de 2025

## CODIGO CPC

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**“SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y OTRAS MARCAS VIALES EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”**

**CPC: 3511001123; PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR BLANCO TIPO DE RESINA ACRILICO**



Firmado electrónicamente por:  
**ANTHONY FERNANDO  
SALAZAR TORRES**  
Validar Únicamente con FirmasDC

Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres.

**JEFE DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN (E)**

**Código SERCOP: VrCiWyZGCl**

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



El Guabo, 7 de agosto de 2025

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **“SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”**

#### **1. ANTECEDENTES**

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece el principio de legalidad y la obligación de las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal de actuar conforme a las competencias y facultades atribuidas por la Constitución y la ley.

El artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala las competencias exclusivas: "2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón"; y, 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal".

El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, y responsabilidad ambiental y social, priorizando productos y servicios nacionales.

El artículo 52.1 Contrataciones de ínfima cuantía de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. (reformada: 2025-06-26).

El artículo 52 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública detalla la elaboración de especificaciones técnicas, promoviendo claridad y equidad, evitando referencias discriminatorias a marcas o proveedores.

El artículo 149 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen las directrices para el procedimiento de ínfima cuantía.

El artículo 152 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen que en todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, fue creada mediante ordenanza municipal, expedida por el Concejo cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Guabo, en sesiones ordinarias celebradas los días 22 de noviembre y 8 de diciembre del 2023, en primera y segunda instancia, respectivamente, y sancionada por el señor alcalde el 15 de diciembre del 2023.

El artículo 1, de la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo-EPMT-G; establece: “Creación. - como entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.”

El artículo 2, de la Ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, dispone: “que su objeto social es planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el sistema de movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte y



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



seguridad vial, en concordancia con las políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el GAD Municipal de El Guabo.”

El artículo 6, de la ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, Objetivos. -1) Planificar, gestionar, coordinar administrar, regular ejecutar, supervisar, controlar y fiscalizar todo lo relacionado con el sistema de movilidad del Cantón de Tránsito, Transporte Terrestre y seguridad vial;

La Empresa Pública Municipal De Tránsito De El Guabo EPMT-G; coordina y garantiza la movilidad de tránsito vehicular y precautela la seguridad vial de los ciudadanos, así como ejecuta actividades en beneficio de la ciudadanía en general directamente relacionadas con en el objetivo de la entidad.

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo ha identificado el desgaste progresivo y deterioro de la pintura en bordillos en zonas urbanas del cantón, lo cual afecta negativamente la visibilidad, el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.

La señalización adecuada en bordillos es fundamental para delimitar, guiar a los conductores, prevenir accidentes y garantizar un entorno vial seguro y eficiente. Además, estos elementos contribuyen de manera significativa a la mejora de la imagen urbana, reforzando la percepción de orden, limpieza y funcionalidad del espacio público.

Ante esta situación, y considerando la proximidad de las fiestas por la cantonización del cantón El Guabo, evento que incrementa considerablemente la circulación vehicular y peatonal, se requiere señalización clara, visible y en óptimas condiciones para la seguridad de la ciudadanía y el buen desarrollo de las actividades programadas.

En ese contexto, se hace indispensable la ejecución del proyecto **“SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y OTRAS MARCAS VIALES EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”** siendo un elemento fundamental para garantizar la adecuada señalización y seguridad vial, especialmente considerando el desgaste natural, deterioro de la pintura existente en bordillos.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, en el ejercicio de sus competencias otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable, tiene la responsabilidad de planificar, regular y controlar el tránsito dentro de su jurisdicción, contribuyendo al ordenamiento vial y a la seguridad ciudadana.

Una de las competencias fundamentales de la Unidad de Señalización y Semaforización de la EPMT-G es la mejora progresiva de la infraestructura vial urbana, con énfasis en la señalización y mantenimiento de bordillos, la visibilidad y seguridad vial, así como en el fortalecimiento de la imagen urbana y la facilitación del ordenamiento del tránsito en el cantón.

Asimismo, responde a la necesidad de mantener la infraestructura vial en óptimas condiciones ante fechas de alta afluencia, como el pregón de fiestas por la cantonización del cantón El Guabo, periodo en el cual se incrementa considerablemente el tránsito vehicular y peatonal, exigiendo una señalización clara y visible para prevenir accidentes y mejorar la movilidad.



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



En ese contexto, se hace indispensable la ejecución del proyecto “SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y OTRAS MARCAS VIALES EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO” siendo un elemento fundamental para garantizar la adecuada señalización y seguridad vial, especialmente considerando el desgaste natural, deterioro de la pintura existente en bordillos.

### 3. OBJETIVO

Garantizar la adecuada señalización y mantenimiento de bordillos en zonas estratégicas del cantón El Guabo, mediante el suministro de pintura para demarcación vial base solvente en colores amarillo y azul, con el fin de fortalecer la seguridad vial, el ordenamiento del tránsito y la imagen urbana del cantón.

#### 3.1. Objetivos Específicos.

- Adquirir pintura para demarcación vial de alta resistencia, adecuada para uso exterior y condiciones climáticas del cantón.
- Realizar la señalización y mantenimiento de bordillos en zonas estratégicas del cantón El Guabo.
- Mejorar la visibilidad de las zonas de tránsito vehicular y peatonal, especialmente en el marco de actividades masivas como el pregón de fiestas de cantonización.
- Contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial y la organización del espacio público urbano.
- Reforzar la imagen institucional de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo a través de intervenciones viales efectivas y visibles.

### 4. PRODUCTOS ESPERADOS

TIPO DE CONTRATACIÓN: BIEN

CÓDIGO DE PRODUCTO CODIFICADO (CPC): 3511001123

PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR BLANCO TIPO DE RESINA ACRILICO

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	14
3	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	14
4	THINNER – DILUYENTE (TANQUE-200L)	U	3



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## 5. Especificaciones Técnicas

La pintura acrílica base solvente es un producto elaborado con resinas acrílicas de alto desempeño (no alquídicas), que se utiliza para la demarcación vial. Contiene el 50% de sólidos y la película seca corresponderá al 50% del espesor húmedo.

La pintura para demarcación vial horizontal debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

En la elaboración de pinturas acrílicas para demarcación vial horizontal no deben emplearse benceno (benzol), metanol (alcohol metílico), ni compuestos cloro – fluorados.

Color. - Las pinturas acrílicas para demarcación vial horizontal deben cumplir con los requisitos de color para blanco y amarillo; establecidos en la Tabla 1. Estabilidad del color para blanco y amarillo

Propiedades fisicoquímicas y mecánicas

La pintura acrílica base solvente para demarcación vial horizontal deben cumplir con los parámetros que se establecen la NTE INEN 1042 Parte 1, como se detalla en la Tabla 2 a continuación:

Requisitos	Unidad	Base agua		Base solvente		Método de ensayo
		Min.	Máx.	Min.	Máx.	
<b>Propiedades de la pintura líquida</b>						
Finura de dispersión	µm (Unidades Hegman)	- (4)	50 -	- (4)	50 -	NTE INEN 1007
Viscosidad a 25 °C ± 1 °C	Unidades Krebs	70	95	70	95	NTE INEN 1013
Sólidos por masa	% <sup>a</sup>	70	-	60	-	NTE INEN 1024
Sólidos por volumen	% <sup>b</sup>	60	-	50	-	ISO 3233-3
Grado de sedimentación en el almacenamiento <sup>c</sup>	-	6	-	6	-	NTE INEN 2940
Contenido de plomo en base seca	% <sup>d</sup>	-	0,06	-	0,06	NTE INEN 2093
Contenido de COV	g/L	-	140	-	500	ASTM D3960
<b>Propiedades y apariencia de la película aplicada</b>						
Poder cubritivo <sup>e</sup>						
Amarillo	%	90	-	90	-	NTE INEN-ISO 2814:2014
Blanco	%	95	-	95	-	
Adherencia en cruz <sup>f</sup>	-	3A	-	3A	-	NTE INEN 1006
Resistencia a la abrasión <sup>g</sup>						
Blanco	L <sup>h</sup>	150	-	35	-	NTE INEN 1611
Amarillo		100	-	30	-	
Relación de sangrado	-	ausencia de sangrado		ausencia de sangrado		NTE INEN 1614
Tiempo de secado al rodamiento (no pick up)	minutos	-	30	-	20	NTE INEN 1035
Reflectancia diurna						
Blanca	%	80	-	80	-	ASTM E 1349
Amarilla		50	-	50	-	
<sup>a</sup> Porcentaje de sólidos que contiene la masa total del producto final. <sup>b</sup> Porcentaje de sólidos que contiene el volumen total del producto final. <sup>c</sup> Primero se debe realizar lo que se describe en NTE INEN 1609 y, a continuación, la medición de acuerdo con NTE INEN 2940. <sup>d</sup> Corresponde a la fracción en masa expresada en porcentaje. <sup>e</sup> Espesor de película húmeda de 300 µm (12 mils) a 380 µm (15 mils). <sup>f</sup> Espesor de película seca de 152,4 µm. <sup>g</sup> Realizar con un espesor de película seca de 79 µm ± 2 µm para base solvente y de 102 µm a 107 µm para base agua, medido de acuerdo con lo descrito en la NTE INEN-ISO 2808. Si se utiliza pintura para demarcación vial horizontal acuosa es necesario lijar, desengrasar los paneles metálicos, posteriormente aplicar un fondo (nitrocelulosa, acrílico, etc.) a un espesor húmedo aproximado de 50,8 µm, dejar secar durante dos horas, lijado en agua, secar completamente, luego aplicar la pintura. <sup>h</sup> Litros de arena.						



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## Presentación, envase y etiquetado

La pintura de tráfico tiene presentaciones en canecas de 5 galones, que permitan conservar la calidad del producto, así como su manejo hasta el destino final. Van envasadas en canecas metálicas que necesariamente es metálica para evitar deformaciones por solventes como sucede con los envases plásticos.

Cada envase debe presentar un rótulo perfectamente legible que incluya la siguiente información:

- Marca comercial.
- Denominación del producto Ejemplo: recubrimientos o pintura para demarcación vial.
- Identificación del lote, fecha de producción y fecha de caducidad.
- Contenido neto en centímetros cúbicos, litros, galones.
- Color

## THINNER ACRILICO O DILUYENTES

El diluyente acrílico base solvente de demarcación vial es un diluyente acrílico líquido, homogéneo, volátil, transparente, formulado especialmente para diluir pinturas acrílicas base solvente de demarcación vial, ayuda a modificar la viscosidad mediante la disolución del formador de película. El diluyente acrílico base solvente de demarcación vial contiene mezclas de hidrocarburos aromáticos con solventes orgánicos sintéticos, de evaporación rápida para la dilución de pinturas acrílicas de alto tráfico. Según la norma INEN 2163 tiene metanol y benceno menor al 1 % y contenido de compuestos clorados menor al 0.05 % provenientes de impurezas de las materias primas  
Vida útil relativa

El diluyente acrílico base solvente tiene una vida útil de 12 meses después de fabricado, en las condiciones de almacenamiento adecuadas: en su envase cerrado, en un lugar seco y ventilado con temperatura que no sobrepase los 38°

## Propiedades Fisicoquímicas y Mecánicas

El diluyente acrílico base solvente de demarcación vial para demarcación vial deben cumplir con los parámetros que se establecen la NTE INEN 2163 Parte 1, como se detalla en la Tabla 1 a continuación.

**TABLA 1. Propiedades fisicoquímicas y mecánicas del diluyente acrílico base solvente para demarcación vial**

REQUISITOS	UNIDAD	MÍNIMO	MAXIMO	METODO DE ENSAYO
Acidez libre, expresada como ácido acético	% (m/m)	-	0,02	NTE INEN 2152
Contenido de humedad	% (m/m)	-	2,7	NTE INEN 2154
Color	APHA (Escala Platino-Cobalto)	-	5	NTE INEN 2155

Muestra en forma clara y visible los símbolos de peligrosidad y toxicidad según lo que establece la NTE 2266 vigente, de acuerdo con las clases 3 y 6, de las etiquetas y rótulos de peligro para embalajes/envases y transporte.



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



SOLVENTE PARA PINTURA ACRILICA	
DESCRIPCION	PARAMETRO REQUERIDO
TIPO	SOLVENTE PARA PINTURA ACRILICA PURA, ALTO TRAFICO
MARCA	ESPECIFICAR
COLOR	INCOLORO
PRODUCTO	DILUYENTE QUE CONTIENE MEZCA DE HIDROCARBUROS AROMATICOS CON SOLVENTES ORGANICOS SINTETICOS, DE EVAPORACION RAPIDA Y EXCELENTE PODER DE DILUCIO.
VELOCIDAD EVAPORACION	NO MAYORA 3 MIN POR GOTA
PUNTO EBULLICION	56 A 136 °C
OLOR	MEZCLA AROMATICA
VIDA UTILE EN STOCK	IGUAL O MAYORA 1 AÑO
PROPIEDAD CARACTERISTICA	DE PRIMERA CALIDAD LAS CARACTERISTICAS FISICO - MECANICO NO DEBEN ALTERAR O DAÑAR LA PINTURA
OTROS	INCLUIR CUALQUIER ESPECIFICACION NO SEÑALADA QUE SEA NECESARIA PARA CONOCER LA CALIDAD DE PRODUCTO SE ENTREGARA EN TANQUES DE 50 GALONES.

## 6. ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACION

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la contratación quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones convenidas. Además, son obligaciones del Administrador del Contrato las siguientes:

- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato;
- Las facultades y responsabilidades del Administrador del Contrato se hallan determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa expedida por el SERCOP a través de sus resoluciones.

## 7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 7.1 Obligaciones del contratista:

- El contratista tiene la obligación de entregar productos nuevos.
- Suscribir la correspondiente acta entrega recepción definitiva a la finalización del plazo previsto en el orden.
- Entregar toda la documentación necesaria para que la entidad contratante proceda con los pagos correspondientes.
- Brindar al administrador del contrato todas las facilidades para que éste realice las revisiones respectivas al cumplimiento de las condiciones establecidas especificaciones técnica.
- Entregar los productos esperados cumpliendo a cabalidad con los requerimientos técnicos y plazos de entrega descritos en el presente documento.
- Presentar la garantía requerida.



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## 7.2 Obligaciones del contratante.

- La entidad contratante designara al Administrador del contrato.
- El administrador del Contrato será el encargado de suscribir las actas de entrega-recepción parcial y/o definitiva según sea el caso de los bienes y/o servicios contratados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos.
- La entidad contratante se obliga a realizar los trámites pertinentes para el pago oportuno de las entregas realizadas.
- La entidad contratante realizará la revisión de todos los elementos solicitados por la entidad para verificar que se cumpla con todo lo solicitado.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

5 días, a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

## 9. MULTAS

De acorde a lo establecido en el Art.71 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 292 de su Reglamento General, En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos. Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor de la orden de compra, La Empresa Pública Municipal Tránsito de El Guabo EPMT-G, podrá terminar unilateralmente la orden de compra.

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará el 100 % del valor del contrato, se cancelará contra entrega total de bienes y/o servicios, y previa suscripción de Acta de Entrega – Recepción definitiva, y demás documentos habilitantes. Para la entrega de los bienes presentar lo siguiente:

- Factura
- Copia simple de la orden de compra/ contrato de adquisición (según proceso de adquisición aplicado), a fin de verificar las especificaciones técnicas del objeto de contratación.
- Copia Simple de RUC actualizado
- Certificado de cumplimientos tributario actualizado.
- Copia de la cedula y papel de votación del dueño o representante legal, según el caso.
- Acta entrega recepción

## 11. GARANTÍAS

Garantía técnica de 12 meses de almacenamiento contados a partir de la firma del Acta Entrega por parte del administrador del contrato.

## 12. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

La entrega de los bienes requeridos se realizará en las instalaciones de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRASNITO DE EL GUABO, ubicada en las PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO, FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX.



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:  
TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES



Firmado electrónicamente por:  
**ANTHONY FERNANDO  
SALAZAR TORRES**

Validar únicamente con FirmasEC

JEFE DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN - EPMT-G.  
Código SERCOP: VrCiWyZGCI



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE  
TRANSITO DE EL GUABO  
UNIDAD DE GESTIÓN VEHICULAR**

**CONTRATACIONES POR INFIMA CUANTÍA**  
artículo 52.1 de la LOSNCP.

**INFORME DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD**

USS-0015-EPMT-G-2025

**1. ANTECEDENTES**

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO	OBRA	CONSULTORÍA
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b> (Concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluido consultorías en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia)	<b>“SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y OTRAS MARCAS VIALES EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”</b>				
<b>CÓDIGO CPC:</b>	3511001123; PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR BLANCO TIPO DE RESINA ACRILICO				
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	7/08/2025				
<b>ÁREA REQUINENTE:</b>	UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN				
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA REQUINENTE:</b> Determinar cuál es el área requirente de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad contratante.	<b>Nombre del titular del área requirente</b>			<b>Cargo del funcionario</b>	
	TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES			UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	
<b>RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:</b>	<b>Nombre del funcionario responsable del requerimiento</b>			<b>Cargo del funcionario</b>	
	TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES			JEFE DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	
<b>¿QUIÉN GENERA LA NECESIDAD?</b>	UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN				

**2. DESARROLLO**

**2.1. FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:**

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece el principio de legalidad y la obligación de las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal de actuar conforme a las competencias y facultades atribuidas por la Constitución y la ley. El artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala las competencias exclusivas: "2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón"; y, 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal".

El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, y responsabilidad ambiental y social, priorizando productos y servicios nacionales.

El artículo 52.1 Contrataciones de ínfima cuantía de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. (reformada: 2025-06-26).

El artículo 52 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública detalla la elaboración de especificaciones técnicas, promoviendo claridad y equidad, evitando referencias discriminatorias a marcas o proveedores. El artículo 149 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen las directrices para el procedimiento de ínfima cuantía.

El artículo 152 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen que en todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, fue creada mediante ordenanza municipal, expedida por el Concejo cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Guabo, en sesiones ordinarias celebradas los días 22 de noviembre y 8 de diciembre del 2023, en primera y segunda instancia, respectivamente, y sancionada por el señor alcalde el 15 de diciembre del 2023.

El artículo 1, de la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo-EPMT-G; establece: “Creación. - como entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.”

El artículo 2, de la Ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, dispone: “que su objeto social es planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el sistema de movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, en concordancia con las políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el GAD Municipal de El Guabo.”

El artículo 6, de la ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, Objetivos. -1) Planificar, gestionar, coordinar administrar, regular ejecutar, supervisar, controlar y fiscalizar todo lo relacionado con el sistema de movilidad del Cantón de Tránsito, Transporte Terrestre y seguridad vial;

La Empresa Pública Municipal De Tránsito De El Guabo EPMT-G; coordina y garantiza la movilidad de tránsito vehicular y precautela la seguridad vial de los ciudadanos, así como ejecuta actividades en beneficio de la ciudadanía en general directamente relacionadas con en el objetivo de la entidad.

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo ha identificado el desgaste progresivo y deterioro de la pintura en bordillos en zonas urbanas del cantón, lo cual afecta negativamente la visibilidad, el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.

La señalización adecuada en bordillos es fundamental para delimitar, guiar a los conductores, prevenir accidentes y garantizar un entorno vial seguro y eficiente. Además, estos elementos contribuyen de manera significativa a la mejora de la imagen urbana, reforzando la percepción de orden, limpieza y funcionalidad del espacio público.

Ante esta situación, y considerando la proximidad de las fiestas por la cantonización del cantón el Guabo, evento que incrementa considerablemente la circulación vehicular y peatonal, se requiere señalización clara, visible y en óptimas condiciones para la seguridad de la ciudadanía y el buen desarrollo de las actividades programadas.

En ese contexto, se hace indispensable la ejecución del proyecto **“SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y OTRAS MARCAS VIALES EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”** siendo un elemento fundamental para garantizar la adecuada señalización y seguridad vial, especialmente considerando el desgaste natural, deterioro de la pintura existente en bordillos.

## 2.2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.

En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, en el ejercicio de sus competencias otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable, tiene la responsabilidad de planificar, regular y controlar el tránsito dentro de su jurisdicción, contribuyendo al ordenamiento vial y a la seguridad ciudadana.

Una de las competencias fundamentales de la Unidad de Señalización y Semaforización de la EPMT-G es la mejora progresiva de la infraestructura vial urbana, con énfasis en la señalización y mantenimiento de bordillos, la visibilidad y seguridad vial, así como en el fortalecimiento de la imagen urbana y la facilitación del ordenamiento del tránsito en el cantón.

Asimismo, responde a la necesidad de mantener la infraestructura vial en óptimas condiciones ante fechas de alta afluencia, como el pregón de fiestas por la cantonización del cantón El Guabo, periodo en el cual se incrementa considerablemente el tránsito vehicular y peatonal, exigiendo una señalización clara y visible para prevenir accidentes y mejorar la movilidad.

En ese contexto, se hace indispensable la ejecución del proyecto **“SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y OTRAS MARCAS VIALES EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”** siendo un elemento fundamental para garantizar la adecuada señalización y seguridad vial, especialmente considerando el desgaste natural, deterioro de la pintura existente en bordillos.

## 2.3. ANÁLISIS DE: BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

Considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socioeconómica

### 2.3.1 BENEFICIO

La contratación del suministro de pintura para demarcación vial base solvente, tipo resina acrílica, permitirá renovar y mantener la señalización en la zona urbana del cantón El Guabo, mejorando la visibilidad de los bordillos. Esto contribuye directamente a la seguridad vial al reducir accidentes, facilita el ordenamiento del tránsito y mejora la imagen urbana. Además, favorece la movilidad y seguridad de peatones y conductores, generando beneficios sociales y económicos para la comunidad.

### 2.3.2 EFICIENCIA

El uso de pintura de alta calidad y resistencia permite optimizar los recursos públicos al reducir la frecuencia de repintados y los costos asociados a mantenimientos constantes. La selección de materiales adecuados asegura un balance entre costo y durabilidad, favoreciendo un mantenimiento vial más económico y efectivo dentro del presupuesto asignado.

### 2.3.3 EFECTIVIDAD

La implementación del suministro y aplicación de pintura de alta calidad permitirá mantener una señalización vial clara y visible durante un período prolongado, cumpliendo con los estándares técnicos y normativos. Esto asegurará que los objetivos de seguridad vial, ordenamiento del tránsito y mejora de la imagen urbana se cumplan eficazmente, impactando positivamente en la calidad de vida de la población del cantón El Guabo.

<b>2.4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:</b>						
Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación						
ITEMS	CODIGO CPC	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD		
2	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	14		
3	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	14		
4	3511001123	THINNER - DILUYENTE (TANQUE)	U	3		
<b>2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN: anexar formato de ET o TDR, según corresponda.</b>						
ANEXOS ESPECIFICACIONES TECNICAS						
<b>2.7. PLAZO DE EJECUCION:</b>						
(Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo) Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del Reglamento a la LOSNCP.						
<b>PLAZO:</b>	5 días					
<b>CONTADO A PARTIR DE:</b>	A partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato					
<b>JUSTIFICACION:</b>	Es un tiempo prudencial para poder cumplir con las entregas de estos bienes					
<b>CALENDARIO DE ENTREGAS:</b>	Una sola entrega.					
<b>2.8. ENTREGAS:</b>						
- Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.						
<b>TOTAL</b>	Una sola entrega					
<b>PARCIAL 1:</b>	No aplica					
<b>PARCIAL 2:</b>	No aplica					
<b>2.9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b>						
En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador						
CONTRA ENTREGA	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO POR PLANILLA	<input type="checkbox"/>	OTRA:	<input type="checkbox"/>	ANTICIPO:
JUSTIFICACIÓN DE CONDICION DE PAGO	LA	El ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, contra entrega total de bienes y/o servicios, y previa suscripción de Acta de Entrega – Recepción definitiva, y demás documentos habilitantes.				

**2.10. LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

PROVINCIA	EL ORO
CANTÓN	EL GUABO
LUGAR	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

**2.11. GARANTÍAS:**

.- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-

A) ANTICIPO		B) TÉCNICA	<b>X</b>	C) FIEL CUMPLIMIENTO	
<b>Observaciones sobre las garantías:</b>	Garantía técnica de los bienes solicitados				
<b>Forma de Garantía:</b> Revisar Art. 76 de la LOSNCP	Tendrá vigencia de un año desde la firma del acta entrega recepción de los bienes.				
<b>Garantía de asesoramiento</b> (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras).	NO APLICA				

**2.12. TIPO DE ADJUDICACIÓN:**

Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación e ínfima cuantía.

TOTAL	<b>X</b>	PARCIAL	
-------	----------	---------	--

**2.13. MULTAS:**

Considerar el Art. 71 de la LOSNCP

<b>a) Retraso injustificado porcentaje diario:</b>	1 x 1000
<b>b) justificación:</b>	Del Art 292 del Reglamento Multas durante la ejecución contractual.-; (...) En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos.

**3. CONCLUSIONES:**

La renovación y mantenimiento de la señalización vial en la zona urbana del cantón El Guabo, mediante el suministro de pintura base solvente con resina acrílica de alta calidad y resistencia, es una necesidad prioritaria para garantizar la correcta delimitación de bordillos. Esta acción contribuye a mejorar significativamente la visibilidad y seguridad en las vías públicas, facilitando el ordenamiento y fluidez del tránsito, así como la protección de peatones y conductores. Además, al fortalecer la señalización, se promueve una mejor imagen urbana, reflejando el compromiso institucional con el desarrollo ordenado y sostenible del cantón. La implementación de este suministro es fundamental para responder a las demandas de la comunidad, especialmente en fechas de alta afluencia, y para cumplir eficazmente con las funciones de planificación, regulación y control vial que competen a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, asegurando espacios públicos más seguros, funcionales y agradables para sus habitantes.

#### 4. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Elaborado por:	Necker Oswaldo Ajila Garcia	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>NECKER OSWALDO AJILA GARCIA</b> Validar Únicamente con FirmaDC</p>
Cargo:	ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICAS - Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo: EPMT-G	
Código Sercop:	qP2PAOGnAl	
Revisado y Aprobado por:	TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES</b> Validar Únicamente con FirmaDC</p>
Cargo:	JEFE DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN- Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo: EPMT-G	
Código Sercop:	VrCiWyZGCl	



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION

El Guabo, 7 de agosto del 2025

**Oficio Nro.051-EPMT-G-USS-2025-OF**

Sr. Necker Oswaldo Ajila García

Presente. –

En su despacho:

Solicito a usted de la manera más comedida, la certificación si la **“SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”**, consta en el catálogo electrónico del sistema oficial de contratación pública.

Particular que solicito a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ANTHONY FERNANDO  
SALAZAR TORRES**

Validar Únicamente con FirmaEC

Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres.

**Jefe de la Unidad de Señalización y SemafORIZACIÓN**

Código SERCOP: VrCiWyZGCl

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



El Guabo, 7 de agosto del 2025

## UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

### CERTIFICACION No. CATE-EPMT-G-UCP-032-2025

Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres.  
**Jefe de la Unidad de Señalización y Semaforización**

Presente. –

De mi consideración:

A través del presente, certifico que para la **“SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”** para el proyecto solicitado mediante el Oficio **Nro.051-EPMT-G-USS-2025-OF**. Luego de efectuada la correspondiente revisión, dando cumplimiento en el primer inciso del artículo 46 de la LOSNCP, se procede consulta en el SOCE, por lo que **CERTIFICO**, que la a presente fecha del servicio.

**NO CONSTA EN EL CATALOGO ELECTRONICO**, de acuerdo con lo requerido para el proceso de contratación. El código CPC para estos productos son: 3511001123; PINTURA PARA DEMARCAACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR BLANCO TIPO DE RESINA ACRILICO. De acuerdo con lo requerido para el proceso de contratación. Adjunto print de la información obtenida del portal.

**SERCOP**

**Sistema Oficial de Contratación Pública**



Miércoles 6 de Agosto de 2025 | 11:40

[Ingresar al Sistema](#)

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

⚠ El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Por la atención que se digna a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**NECKER OSWALDO  
AJILA GARCIA**

Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Necker Ajila García

**ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICA**

Código SERCOP: qP2PAOGnAl

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**

**KIKE ALVAREZ**  
• A L C A L D E •



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio Nro.019-EPMT-G-UCP-2025-OF

El Guabo, 12 de agosto de 2025

Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres

## JEFE DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN.

Presente. –

De mi consideración:

Me dirijo a usted de la manera más comedida para indicarle que se subió al Sistema Oficial de Contratación Pública; en la opción “Publicación de necesidades y recepción de Proformas” el proceso “**SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO**” donde se obtuvo CUATRO Proforma por parte del Proveedor; por lo cual pongo a su conocimiento para que sean analizadas conforme a lo solicitado.

Sin otro particular me suscribo de usted, adjuntándole toda la documentación enviada por los proveedores.

Atentamente,



Firmado e/verificación por:  
NECKER OSWALDO  
AJILA GARCIA

Validar Únicamente con FirmaBC

Sr. Necker Ajila García  
**ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICA**  
Código SERCOP: qP2PAOGnA1  
**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## INFORMACION DE PROCESO

### “SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y OTRAS MARCAS VIALES EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”

A continuación, se detallará que, en la página del SERCOP, en la opción de “Publicación de necesidades y recepción de Proformas”, se estableció la necesidad correspondiente al código de proceso denominado NIC-0790055152001-2025-00037; cual mantuvo un tiempo de 24 horas de duración, y se evidenció CUATRO propuestas de proveedor

<ul style="list-style-type: none"> <li>🏢 Nombre Entidad: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO (PMT-G)</li> <li>📄 Tipo de necesidad: Infravías Cuambas</li> <li>🔑 Código Necesidad de Contratación: <a href="#">NIC-0790055152001-2025-00037</a></li> <li>📅 Estado de la necesidad: Finalizada</li> <li>📄 Objeto de compra: SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.</li> <li>📅 Fecha de Publicación de la Necesidad: 2025-08-07 15:05:00</li> <li>📅 Fecha Límite para la entrega de Proformas: 2025-08-08 16:05:00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>👤 Nombre: THIAGO ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES</li> <li>✉ Correo Electrónico: <a href="mailto:anthony.salazar@elguabo.gob.ec">anthony.salazar@elguabo.gob.ec</a></li> </ul>
<h4>📍 Lugar de entrega</h4> <ul style="list-style-type: none"> <li>📍 Provincia: EL ORO</li> <li>📍 Cantón: EL GUABO</li> <li>📍 Parroquia: EL GUABO, CABECERA CANTONAL</li> <li>📍 Dirección: VIA PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERA PRIMAX</li> </ul>	

#### Detalle del objeto de compra

No.	OPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR BLANCO TIPO DE RESINA ACRILICO	Unidad	14,00
2	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	Unidad	14,00
3	3511001123	THINNER - DILUYENTE (TANQUEZOR)	Unidad	3,00

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

#### Forma de Pago

El pago se realizará el 100%porcento del valor del contrato, se cancelará contra entrega total de bienes y previa suscripción de acta de entrega, recepción definitiva, las proformas se recibirán con firma electrónica.

#### Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
MODELO DE ORDEN	
Especificaciones_Tecnicas	
Informe_de_Necesidad	

#### Proveedores

No.	RUC/ID	Razon Social
1	0195159394001	ALMACO M&M S.A.S.
2	0962605488001	PINTU SARIATO S.A.
3	1792501563001	PRODUCTOS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PRODUFERRET S.A.
4	2390020956001	EMPRESA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS ECCOCE CIA. LTDA.





# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



A continuación, se procederá a revisar la propuesta:

## PROVEEDOR 1

RUC: 0195159394001

Razón Social: ALMACO M&M S.A.S.

NRO	DESCRIPCION	ET	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pintura Para Demarcacion Vial Base Solvente Color Amarillo Tipo De Resina Acrilico (Cancecas)	Se Anexa Ficha Tecnica	Adheplast	Caneca	14	104.55	1463.7
2	Pintura Para Demarcacion Vial Base Solvente Color Azul Tipo De Resina Acrilico (Cancecas)	Se Anexa Ficha Tecnica	Adheplast	Caneca	14	84.31	1180.34
3	Thinner - Diluyente (Tanque200l)	Se Anexa Ficha Tecnica	Disther	Tanque	3	220.5	661.5
						Subtotal	3305.54

## PROVEEDOR 2

RUC: 0992985488001

Razón Social: PINTUSARIATO S.A.

ITEMS	CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO.	CANECA	14	\$ 120.00	\$ 1,680.00
2	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO	CANECA	14	\$ 125.00	\$ 1,750.00
3	3511001123	THINNER - DILUYENTE	TANQUE	3	\$ 225.00	\$ 675.00
SUBTOTAL						\$ 4,105.00
IVA 15%						\$ 615.75
TOTAL						\$ 4,720.75



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## PROVEEDOR 3

RUC: 1792501563001

Razón Social: PRODUCTOS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PRODUFERRET S.A.

CODIGO	DESCRIPCION	Marca/Procedencia	UNIDAD	CANTIDAD	P.V.P.	SUBTOTAL
1	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	PINTURAS UNIDAS	Unidad	14.00	135.00000	1,890.000
2	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	PINTURAS UNIDAS	Unidad	14.00	135.00000	1,890.000
3	THINNER - DILUYENTE (TANQUE200L)		Unidad	3.00	285.00000	855.000

CONDICIONES :	PLAZO DE ENTREGA : 5 DIAS LABORABLES VIGENCIA DE LA OFERTA: 30 DIAS CALENDARIOS LUGAR DE ENTREGA: BODEGAS DE LA INSTITUCION GARANTIA: 12 MESES Código Necesidad de Contratación: NIC-0790055152001-2025-00037	
SON: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA 25/100 DOLARES		
 MIGUEL HUMBERTO MORALES NICOLALDE		
ELABORADO POR	APROBADA POR	

SUBTOTAL :	4,635.00
DESCUENTO :	0.00
TARIFA 0% :	0.00
TARIFA 15% :	4,635.00
TARIFA 5% :	0.00
VALOR NETO :	4,635.00
I.V.A. 15% :	695.25
I.V.A. 5% :	0.00
<b>TOTAL :</b>	<b>5,330.25</b>

## PROVEEDOR 4

RUC: 2390020956001

Razón Social: EMPRESA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS ECCOCE CIA. LTDA.

ITEMS	CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOT
2		PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	14	\$ 108.77	\$ 1,522.7
3	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	14	\$ 108.77	\$ 1,522.7
4		THINNER - DILUYENTE (TANQUE- 200L)	U	3	\$ 296.53	\$ 889.5
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,935.15</b>
					<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 590.27</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,525.42</b>

## CONCLUSION:

Por lo tanto, una vez receptada la documentación correspondiente, se procedió a notificar al área requirente para su respectivo análisis. En atención a lo expuesto, se elaboró un cuadro resumen de la proforma en mención.



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



PROVEEDOR	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4
	ALMACO M&M S.A.S.	PINTUSARIATO S.A.	PRODUCTOS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PRODUFERRET S.A.	EMPRESA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS ECCOCE CIA. LTDA.
R.U.C	0195159394001	0992985488001	1792501563001	2390020956001
OFERTA ECONOMICA	3305.54	4,720.75	5,330.25	4,525.42

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
NECKER OSWALDO  
AJILA GARCIA  
Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Necker Ajila García.

ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICA

Código Sercop: qP2PAOGnAl

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**

## EMPRESA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS ECCOCE CIA. LTDA.

2390020956001

Dirección: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO / RIO VERDE / VIA BELLAVISTA KM 1 SN Y VIA AL PAVAN

Teléfono: 0967891664

Email : [compraspublicas@eccoce.com](mailto:compraspublicas@eccoce.com)

WEB : <https://www.eccoce.com/>

### Cotización N° 000175

**Cliente:** EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G

**Fecha:** 8 de agosto del 2025

**Dirección:** VIA PANAMERICANA -BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERA PRIMAX

**Hora:**

**Provincia:**

**RUC:** 0790055152001

**Atención:** ECCOCE CIA. LTDA.

**Señor(es):**

En atención a su requerimiento, nos es grato presentar nuestra oferta:

ITEMS	CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
2		PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	14	\$ 108.77	\$ 1,522.78
3	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	14	\$ 108.77	\$ 1,522.78
4		THINNER – DILUYENTE (TANQUE- 200L)	U	3	\$ 296.53	\$ 889.59
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 3,935.15</b>
<b>IVA 15%</b>						<b>\$ 590.27</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 4,525.42</b>

- **FORMA DE PAGO:** Pago contra entrega
- **PLAZO DE ENTREGA:** 5 días calendario contados a partir desde la suscripción de la orden de compra.
- **GARANTÍA TÉCNICA:** Los equipos ofertados bajo la presente propuesta cuentan con la siguiente garantía:  
Garantía técnica: 1 año para todos los materiales.
- **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes requeridos se realizará en las instalaciones de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRASNITO DE EL GUABO, ubicada en las PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO, FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX.
- **VALIDEZ DE LA OFERTA:** La presente oferta es válida por 30 días contados desde la fecha de emisión.



Firmado electrónicamente por:  
**KARINA ELIZABETH  
SANCHEZ CALDERON**  
Validar únicamente con FirmaEC

Representante Legal  
Karina Elizabeth Sánchez Calderón  
C.I. 1721583639

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN				
2	CONCRETO PARA PAREDES				
3	CONCRETO PARA LOSAS				
4	CONCRETO PARA COLUMNAS				
5	CONCRETO PARA VIGAS				
6	CONCRETO PARA TEJADO				
7	CONCRETO PARA PASADIZOS				
8	CONCRETO PARA BARRIOS				
9	CONCRETO PARA ESCALERAS				
10	CONCRETO PARA PLATAFORMAS				
11	CONCRETO PARA PAVIMENTOS				
12	CONCRETO PARA ACEROS				
13	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES				
14	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD				
15	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD				
16	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD				
17	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO				
18	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO				
19	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO				
20	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA				
21	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA				
22	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA				
23	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO				
24	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO				
25	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO				
26	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
27	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
28	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
29	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO				
30	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO				
31	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO				
32	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
33	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
34	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
35	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO				
36	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO				
37	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO				
38	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
39	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
40	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
41	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO				
42	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO				
43	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO				
44	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
45	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
46	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				
47	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO				
48	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE BAJA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO				
49	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE MEDIA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO				
50	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE PILES DE ALTA CAPACIDAD CON ARMADO Y REJILLA Y CEMENTO Y REJILLA				

CLIENTE : EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL R.U.C. : 0790055152001 DIRECCION : PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A LA TELEFONOS :	EMISION : 7 de Agosto de 2025 FORMA DE PAGO : Contraentrega DIAS CREDITO 0 Dias VENDEDOR : JANDRY CONFORME jandryconforme@grupodelpacifico.com.ec CONTACTAR AL : 0983884433
---	--

CODIGO	DESCRIPCION	Marca/Procedencia	UNIDAD	CANTIDAD	P.V.P.	SUBTOTAL
1	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	PINTURAS UNIDAS	Unidad	14.00	135.00000	1,890.000
2	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	PINTURAS UNIDAS	Unidad	14.00	135.00000	1,890.000
3	THINNER – DILUYENTE (TANQUE200L)		Unidad	3.00	285.00000	855.000

<b>CONDICIONES :</b> PLAZO DE ENTREGA :5 DIAS LABORABLES VIGENCIA DE LA OFERTA: 30 DIAS CALENDARIOS LUGAR DE ENTREGA: BODEGAS DE LA INSTITUCION GARANTIA: 12 MESES Código Necesidad de Contratación: NIC-0790055152001-2025-00037	SUBTOTAL : 4,635.00 DESCUENTO : 0.00 TARIFA 0 % : 0.00 TARIFA 15% : 4,635.00 TARIFA 5% : 0.00 VALOR NETO : 4,635.00 I.V.A. 15% : 695.25 I.V.A. 5% : 0.00 <b>TOTAL : 5,330.25</b>
SON: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA 25/100 DOLARES   Firmado electrónicamente por: <b>MIGUEL HUMBERTO MORALES NICOLALDE</b> <small>Validar Únicamente con FirmaBC</small>	ELABORADO POR _____ APROBADA POR _____



Pintusariato S.A.

FECHA: 07-08-2025

REF.: NIC-0790055152001-2025-00037

**SEÑOR (ES):**

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G

MAIL.: anthony.salazar@elguabo.gob.ec

DIRECCIÓN: VIA PANAMERICANA -BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERA PRIMAX

Ciudad.\_

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** "SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y OTRAS MARCAS VIALES EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO"

**PROFORMA # 20250806**

**De nuestras consideraciones:**

Por medio de la presente presentamos la siguiente cotización:

ITEMS	CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO.	CANECA	14	\$ 120.00	\$ 1,680.00
2	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO	CANECA	14	\$ 125.00	\$ 1,750.00
3	3511001123	THINNER – DILUYENTE	TANQUE	3	\$ 225.00	\$ 675.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 4,105.00
<b>IVA 15%</b>						\$ 615.75
<b>TOTAL</b>						\$ 4,720.75

El valor de esta Oferta es de Cuatro Mil ciento cinco con 00/100 dólares americanos más IVA

**PINTUSARIATO S.A.**

RUC: 0992985488001

PLAZO EJECUCIÓN: 5 días

FORMA DE PAGO: contra entrega

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

**Valores agregados y condiciones:**

PINTUSARIATO S.A., garantiza que los productos ofertados cumplen con los requisitos de calidad INEN.

**GARANTÍA:** PINTUSARIATO S.A. garantiza que, si posterior a la entrega, los productos presentan defectos por razones imputables a la elaboración, transporte o calidad, nos obligamos a retirar el o los productos defectuosos, para su posterior canje o reposición.

Esta garantía de calidad entrará en vigencia a partir de la recepción del producto y tendrá una duración de doce (12) meses.

Dirección: Av. Juan Tanca Merengo KM 6.5 Mz. 14 S. 4 (Frente al Colegio Americano)

Teléfono: 043084575 - 0993309777

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SUSANA ARGENTINA  
GARCIA CHONG**  
Validar Únicamente con Firma5C

Susana García Chong  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
PINTUSARIATO S.A.  
CEL.: 0993309777  
Mail.: jneira@pintusariato.com

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...



**ALMACO M&M S.A.S.**

Materiales para la construcción

- **Venta de materiales de construcción**
- **Alquiler encofrados y andamios**
- **GUALACEO- ECUADOR**

DATOS ENTIDAD	DATOS OFERENTE
<b>CLIENTE:</b> EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G	ALMACO M&M S.A.S.
<b>RUC:</b> 0790055152001	<b>RUC:</b> 0195159394001
<b>FECHA:</b> 7 de agosto del 2025	<b>Celular:</b> 0992808110
<b>CODIGO DEL PROCESO:</b> NIC-0790055152001-2025-00037	<b>PROFORMA #</b> 522
<b>DIRECCIÓN:</b> VIA PANAMERICANA -BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERA PRIMAX	<b>DIRECCIÓN:</b> Calle Gran Colombia Y Benigno Vasquez
<b>FUNCIONARIO:</b> TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR	<b>VIGENCIA DE PROFORMA</b> 30 DÍAS
<b>E-mail:</b> anthony.salazar@elguabo.gob.ec	<b>E-mail:</b> maricrisvasquez006@gmail.com

NRO	DESCRIPCION	ET	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pintura Para Demarcacion Vial Base Solvente Color Amarillo Tipo De Resina Acrilico (Canecas)	Se Anexa Ficha Tecnica	Adheplast	Caneca	14	104.55	1463.7
2	Pintura Para Demarcacion Vial Base Solvente Color Azul Tipo De Resina Acrilico (Canecas)	Se Anexa Ficha Tecnica	Adheplast	Caneca	14	84.31	1180.34
3	Thinner – Diluyente (Tanque200l)	Se Anexa Ficha Tecnica	Disther	Tanque	3	220.5	661.5
						Subtotal	3305.54

Garantía Técnica 12 Meses

Plazo: 5 Días

Forma De Pago: 100% Contra Entrega

Lugar De Entrega: BODEGAS EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G

Transporte Incluido

Vigencia de la proforma 30 días

Se anexa ficha técnica



firmado electrónicamente por:  
MARIA CRISTINA  
VAZQUEZ VERA

Validar únicamente con FirmaEC

ALMACO M&M S.A.S.

RUC 0195159394001

REPRESENTANTE LEGAL MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ

OFERENTE

**Dirección:** Gualaceo, Calle Gran Colombia y Benigno Vázquez  
**A una cuadra del parque Simón Bolívar**  
**Celular:** 0992808110

**RUC:** 0195159394001  
**Email:** maricrisvasquez006@gmail.com



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## ESTUDIO DE PROFORMAS PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

### 1. Información Básica

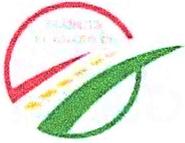
<b>Entidad Contratante:</b>	Empresa Pública Municipal De Tránsito De El Guabo			
<b>Área Requirente:</b>	UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN			
<b>Responsable del Área Requirente:</b>	TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES			
<b>Cargo</b>	UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN			
<b>Responsable del Estudio:</b>	TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES			
<b>Procedimiento de Contratación:</b>	Ínfima cuantía			
<b>Tipo de Producto</b>	Bien:	X	Servicio:	
<b>Objeto Contractual:</b>	"SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO"			
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	Recursos Propios			
<b>Fecha de Elaboración del Estudio:</b>	12 de agosto de 2025			
<b>Lugar (Provincia/Cantón):</b>	Cantón El Guabo, Provincia del Oro			

### 2. BASE LEGAL

De conformidad con el REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, se dispone lo siguiente:

Art. 149.- Contrataciones de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse; 2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado; 3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria; 4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma; 5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta; 6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado; 7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma; 8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y, REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA. 9. Una vez emitida la orden de compra,



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de cinco (5) días en el Portal de Contratación Pública.

Art. 150.- Ínfima consolidada o separada.- Será responsabilidad de la entidad contratante identificar si los bienes o servicios referidos en el artículo anterior, se pueden consolidar para constituir una sola contratación o si de manera justificada se determina la necesidad de realizar más de una contratación separada de los mismos bienes o servicios en el año. En ambos casos, el presupuesto referencial de la contratación consolidada o la sumatoria de todas las contrataciones separadas, deberá ser igual o menor a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000), en el año.

Art. 321.- Recepción en ínfimas cuantías.- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

Art. 49.- Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procedimientos de contratación; *En los procedimientos de ínfima cuantía, el instrumento de determinación del presupuesto referencial deberá cumplir únicamente lo establecido en el numeral 1.e del presente artículo, y se entenderá efectuado una vez cumplido lo señalado en el artículo 149 del presente Reglamento.*

Art. 18.1.- Excepciones de inscripción y habilitación en el RUP.- No será necesario que el proveedor esté inscrito y habilitado en el RUP para participar en los siguientes procedimientos de contratación: a) Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional; b) Contrataciones en el extranjero; c) Adquisición de Bienes Inmuebles; d) Arrendamiento de Bienes Inmuebles e) Régimen Especial para contratar actividades de comunicación social; e, f) Ínfima Cuantía. Nota: Artículo agregado por artículo 2, numeral 27 del Decreto Ejecutivo No. 57, publicado en Registro Oficial Suplemento 87 de 23 de julio del 2025.

## **1. ANTECEDENTES:**

Mediante el Oficio Nro.019-EPMT-G-UCP-2025-OF, de fecha 12 de agosto de 2025, se menciona: ***el proceso "SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO" donde se obtuvo CUATRO Proforma por parte del Proveedor; por lo cual pongo a su conocimiento para que sean analizadas conforme a lo solicitado.***

A continuación, se procederá a revisar la propuesta:



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## PROVEEDOR 1

RUC: 0195159394001

Razón Social: ALMACO M&M S.A.S.

NRO	DESCRIPCION	ET	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pintura Para Demarcacion Vial Base Solvente Color Amarillo Tipo De Resina Acrilico (Cancecas)	Se Anexa Ficha Tecnica	Adheplast	Canceca	14	104,55	1463,7
2	Pintura Para Demarcacion Vial Base Solvente Color Azul Tipo De Resina Acrilico (Cancecas)	Se Anexa Ficha Tecnica	Adheplast	Canceca	14	84,31	1180,34
3	Thinner - Diluyente (Tanque200l)	Se Anexa Ficha Tecnica	Disther	Tanque	3	220,5	661,5
						Subtotal	3305,54

## PROVEEDOR 2

RUC: 0992985488001

Razón Social: PINTUSARIATO S.A.

ITEMS	CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO.	CANECA	14	\$ 120.00	\$ 1,680.00
2	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO	CANECA	14	\$ 125.00	\$ 1,750.00
3	3511001123	THINNER - DILUYENTE	TANQUE	3	\$ 225.00	\$ 675.00
SUBTOTAL						\$ 4,105.00
IVA 15%						\$ 615.75
TOTAL						\$ 4,720.75



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## PROVEEDOR 3

RUC: 1792501563001

Razón Social: PRODUCTOS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PRODUFERRET S.A.

CODIGO	DESCRIPCION	Marca/Procedencia	UNIDAD	CANTIDAD	P.V.P.	SUBTOTAL
1	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	PINTURAS UNIDAS	Unidad	14.00	135.00000	1,890.000
2	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	PINTURAS UNIDAS	Unidad	14.00	135.00000	1,890.000
3	THINNER - DILUYENTE (TANQUE200L)		Unidad	3.00	285.00000	855.000
CONDICIONES : PLAZO DE ENTREGA :5 DIAS LABORABLES VIGENCIA DE LA OFERTA: 30 DIAS CALENDARIOS LUGAR DE ENTREGA: BODEGAS DE LA INSTITUCION GARANTIA: 12 MESES Código Necesidad de Contratación: NIC-0790055152001-2025-00037						
SON: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA 25/100 DOLARES						
 MIGUEL HUMBERTO MORALES NICOLLADE						
ELABORADO POR _____						
APROBADA POR _____						
						SUBTOTAL : 4,635.00
						DESCUENTO : 0.00
						TARIFA 0 % : 0.00
						TARIFA 15% : 4,635.00
						TARIFA 5% : 0.00
						VALOR NETO : 4,635.00
						I.V.A. 15% : 695.25
						I.V.A. 5% : 0.00
						<b>TOTAL : 5,330.25</b>

## PROVEEDOR 4

RUC: 2390020956001

Razón Social: EMPRESA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS ECCOCE CIA. LTDA.

ITEMS	CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOT
2		PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	14	\$ 108.77	\$ 1,522.7
3	3511001123	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO (CANECAS)	U	14	\$ 108.77	\$ 1,522.7
4		THINNER - DILUYENTE (TANQUE- 200L)	U	3	\$ 296.53	\$ 889.5
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 3,935.15</b>
<b>IVA 15%</b>						<b>\$ 590.27</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 4,525.42</b>



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## 2. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO:

	<b>PROVEEDOR 1</b> ALMACO M&M S.A.S.	<b>PROVEEDOR 2</b> PINTUSARIATO S.A.	<b>PROVEEDOR 3</b> PRODUCTOS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PRODUFERRET S.A.	<b>PROVEEDOR 4</b> EMPRESA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS ECCOCE CIA. LTDA.
<b>RUC</b>	0195159394001	0992985488001	1792501563001	2390020956001
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
verificación que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado	no se encuentra incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado	no se encuentra incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado	no se encuentra incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado	no se encuentra incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado
proveedor que cumpla con el mejor costo	3,305.54 SI CUMPLE	4,720.75 NO CUMPLE	5,330.25 NO CUMPLE	4,525.42 NO CUMPLE

## 3.- CONCLUSIONES

Luego de realizar la evaluación de los cuatro proveedores:

- Todos los proveedores cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y no se encuentran incursos en inhabilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.
- Sin embargo, al comparar los precios ofertados, el Proveedor 1 (**ALMACO M&M S.A.S.**) presenta un valor de \$3.305,54, el Proveedor 2 (**PINTUSARIATO S.A.**) oferta \$4.720,75, el Proveedor 3 (**PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PRODUFERRET S.A.**) presenta un valor de \$5.330,25 y el Proveedor 4 (**EMPRESA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS ECCOCE CIA. LTDA.**) oferta \$4.525,42.
- La propuesta del Proveedor 1 es la más baja y favorable para la entidad.

Por lo tanto, en base al criterio de mejor costo, el proveedor adjudicado será **ALMACO M&M S.A.S.**, al cumplir con todos los requisitos exigidos y presentar la oferta económica más conveniente.

## 6.- OBSERVACIONES:

Se concluye que la proforma presentada por el proveedor **ALMACO M&M S.A.S.** cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para contrataciones públicas y con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso. En virtud de ello, se recomienda proceder con la adjudicación del proceso a dicho proveedor y continuar con los trámites correspondientes para su contratación.



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Atentamente,

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
Elaborado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES</b> Validar únicamente con FirmaSC</p>
<b>TNLGO. ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES</b> <b>JEFE DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN</b> <b>Código SERCOP: VrCiWyZGCI</b>



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



OFICIO Nro. 054-EPMT-G-USS-2025-OF

El Guabo, 12 de agosto del 2025

**Ing. Daniel Quevedo Espinoza**

**Jefe de Unidad Administrativa Financiera.**

Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G.

Presente. –

De mis consideraciones:

Mediante el Oficio Nro.019-EPMT-G-UCP-2025-OF, de fecha 12 de agosto de 2025, se menciona: *el proceso “SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO” donde se obtuvo CUATRO Proforma por parte del Proveedor; por lo cual pongo a su conocimiento para que sean analizadas conforme a lo solicitado.*

El proveedor ALMACO M&M S.A.S., con RUC 0195159394001 y proforma N.º 522, sí cumple de manera íntegra con todas las especificaciones técnicas solicitadas para el proceso “SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO” para la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, demostrando capacidad técnica y operativa para la provisión del bien requerido. El monto total ofertado por este proveedor es de USD 3.305,54 (Tres mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 54/100), sin incluir IVA.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, la certificación presupuestaria correspondiente para la: “SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO” para la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo.

Adjunto informe de estudio de proformas.

Particular que solicito a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Firmado electrónicamente por:  
**ANTHONY FERNANDO  
SALAZAR TORRES**  
Validez únicamente con FirmadC

Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres  
**Jefe De La Unidad De Señalización Y Semaforización**  
Código SERCOP: VrCiWyZGCI

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2025 CERTIFICACION No. 113-EPMT-G-UAF-2025

PARA: Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres.  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION.**  
REF.: **Oficio Nro.039-EPMT-G-USS-2025-OF**

Base Legal: Certificación de la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo que determina el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA CERTIFICA:

Que, en el presente Presupuesto 2025, consta la partida presupuestaria para atender la necesidad de solventar pagos por **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEMAFORIZACION INCLUYE: MONTAJE, INSTALACION, SOTERRAMIENTO, PROGRAMACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL CANTON EL GUABO”**, por el Valor de USD. 160.000,00 incluido IVA, del programa siguiente:

Fecha	Programa	Partida Presupuestaria N°	Nombre De La Partida	Valor Usd.	Iva 15%	Total Usd.
25/07/2025	1.1.1. Administración General	7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios Y Placas.	139.130,43	20.869,57	160.000,00
TOTAL						160.000,00

Conforme a la CERTIFICACION, se sugiere que se realicen todos los tramites respectivos para iniciar el proceso de **reforma presupuestaria**, ya que el valor requerido por Ciento Setenta y Tres Mil Sesenta y Nueve con 82/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 173.069,82) supera lo que consta en el actual presupuesto lo cual impide continuar con la adquisición conforme corresponde a los procesos de compras públicas de bienes y servicios de acuerdo con Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente en el Ecuador (SERCOP).

Lo Certifico, en honor a la verdad El Guabo, 25 de Julio del 2025

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ARTURO  
QUEVEDO ESPINOZA**  
Validar íntegramente con FirmaEC

**Ing. Daniel Quevedo Espinoza**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**





# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

IC-028-EPMT-G-2025

FECHA: 13 de agosto de 2025

ÁREA REQUIRENTE: UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: No. 126-EPMT-G-UAF-2025

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** El contratista se obliga a la ejecución del proyecto "SUMINISTRO DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO", a entera satisfacción de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO, conforme el siguiente detalle:

**PROVEEDOR:** ALMACO M&M S.A.S.

**RUC:** 0195159394001

**TELEFONO:** 0992808110

**DIRECCIÓN:** Calle Gran Colombia Y Benigno Vasquez.

**CORREO:** maricrisvasquez006@gmail.com

**PROFORMA:** #522

**FECHA:** 7 de agosto del 2025

**CONTACTO:** 0992808110

**VIGENCIA:** 30 dias.

ITEMS	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3511001123	Pintura Para Demarcacion Vial Base Solvente Color Amarillo Tipo De Resina Acrilico (Canecas)	U.	14	104.55	1463.7
2	3511001123	Pintura Para Demarcacion Vial Base Solvente Color Azul Tipo De Resina Acrilico (Canecas)	U.	14	84.31	1180.34
3	3511001123	Thinner - Diluyente (Tanque200l)	U.	3	220.5	661.5
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$ 3.305,54</b>
<b>IVA 15%:</b>						<b>\$ 495,83</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 3.801,37</b>

**Notas:**

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA**

La administración de la orden de compra estará a cargo de Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres, Jefe De La Unidad De Señalización Y SemafORIZACIÓN, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará el 100 % del valor del contrato, se cancelará contra entrega total de bienes y/o servicios, y previa suscripción de Acta de Entrega – Recepción definitiva, y demás documentos habilitantes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El proceso de adquisición de los bienes está proyectado para ejecutarse en un plazo máximo de 5 días, a partir de la aprobación de la compra.





# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la entidad contratante.
<b>MULTAS:</b>	Del Art 292 del Reglamento Multas durante la ejecución contractual. -; (...) En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos.
<b>GARANTÍA:</b>	Garantía técnica de 12 meses de almacenamiento, contados a partir de la firma del acta de entrega- recepción definitiva, asegurando que los productos entregados cumplan con los mejores estándares de desempeño, funcionalidad y calidad. La garantía técnica mínimo debe cubrir el 100% de los bienes con desperfectos ocasionados por: daños de fábrica y calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, mano de obra y embalaje. Durante este período, la EPMT-G podrá solicitar el cambio de los bienes defectuosos o de mala calidad, sin costo alguno para el contratista.
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	La entrega de los bienes requeridos se realizará en las instalaciones de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRASNITO DE EL GUABO, ubicada en las PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO, FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX.
<b>RECEPCIÓN:</b>	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	Para el pago se deberá presentar los siguientes documentos habilitantes: <input type="checkbox"/> Acta de entrega <input type="checkbox"/> Recepción del bien. <input type="checkbox"/> Orden de compra. <input type="checkbox"/> Factura del proveedor. <input type="checkbox"/> Garantía Técnica. <input type="checkbox"/> Copia de cédula <input type="checkbox"/> Copia del RUC <input type="checkbox"/> Copia del RUP en caso de poseer <input type="checkbox"/> Certificado de la cuenta bancaria
<b>ACEPTACIÓN:</b>	<p>ALMACO M&amp;M S.A.S. con RUC. 0195159394001, certifica e informa que el bien cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>ALMACO M&amp;M S.A.S. podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, prevé:

*Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.*

El artículo 71 de la LOSNCP y el artículo 292 de Reglamento A La Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública , preceptúa:

*De conformidad con el artículo 71, numeral 4, de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, todo contrato contendrá una cláusula relacionada con las multas que la entidad contratante podrá imponer al contratista por incumplimiento contractual.*

*En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos.*

### MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE WILLIAM VALLE  
CHAVEZ**  
Validar únicamente con FirmaEC

**ABG. WILLIAM VALLE CHAVEZ  
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL  
DE TRÁNSITO DE EL GUABO**

### CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA CRISTINA  
VAZQUEZ VERA**  
Validar únicamente con FirmaEC

**ALMACO M&M S.A.S.  
CONTRATSITA**

**CONFIDENCIAL**

**CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES**

GUALACEO, 26 de Junio, 2025

Señores

ALMACO M&M S.A.S.

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) ALMACO M&M S.A.S. portador(a) de la Registro Único del Contribuyente No. 0195159394001 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

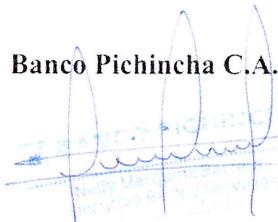
**Cuentas**

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situación	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No.Prot
0	2100334547	CTA.CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	0 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	20/06/2025	PROPIETARIO	0
0	2214182317	AHORRO TRADICIONAL EMPRESAS	ACTIVO	0 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	20/06/2025	PROPIETARIO	0

**OBSERVACIONES:**

Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente,

**Banco Pichincha C.A.**  
  
**Firma Autorizada**

NOTA: No será válido este documento si hay indicio de alteración.

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CONDICIÓN CIUDADANA  
APELIDOS VAZQUEZ  
NOMBRES VERA  
NOMBRES MARIA CRISTINA  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO 08 JUL 1971  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY GUALACEO  
REMIGIO GRESPO TORAL  
FIRMA DEL TITULAR  
SEXO MUJER  
No. DOCUMENTO 105405178  
FECHA DE VENCIMIENTO 30 ENE 2035  
NATICAN 553914

NUI.0102835881

APellidos y Nombres del Padre VAZQUEZ GALARZA HUGO ENRIQUE  
APellidos y Nombres de la Madre VERA JARA CRUZ MELIDA  
ESTADO CIVIL CASADO  
APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente MATUTE VINTIMILLA MILTON EUGENIO  
Lugar y Fecha de Emisión GUALACEO 30 ENE 2025  
Código Dactilar V34432442  
Tipo Sangre O+  
Donante SI  
DIRECTOR GENERAL

I<ECU1054051781<<<<<0102835881  
7107089F3501302ECU<SI<<<<<<<6  
VAZQUEZ<VERA<<MARIA<CRISTINA<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



VAZQUEZ VERA MARIA  
CRISTINA

N 17859792

PROVINCIA AZUAY  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
CANTÓN GUALACEO  
PARROQUIA GUALACEO  
ZONA 1  
JUNTA No. 0032 FEMENINO



CC.N 0102835881



CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA  
SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que otorga cualquier documento electoral será  
nacionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo  
279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

*Dominica*  
F. PRESIDENTA DE LA JRV



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VAZQUEZ VERA MARIA CRISTINA, representante legal de la empresa VAZQUEZ VERA MARIA CRISTINA con RUC Nro. 0102835881001 y dirección CENTRO DE GUALACEO. DAVILA CHICA. S/N . SN. LUIS CORDERO. DOS CUADRAS DEL MUN., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ab. Victor Adrián Farinango Salazar

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 15 de agosto de 2025

Validez del Certificado 30 días

15 de agosto de 2025

Contribuyente:

**VAZQUEZ VERA MARIA CRISTINA****RUC:** 0102835881001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **VAZQUEZ VERA MARIA CRISTINA**, con RUC **0102835881001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JUNIO 2025** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Código de verificación: SRICCT2025000392889  
Fecha y hora de emisión: 15/08/2025 16:57:36 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**Razón Social**

ALMACO M&amp;M S.A.S.

**Número RUC**

0195159394001

**Representante legal**

• VAZQUEZ VERA MARIA CRISTINA

**Estado**

ACTIVO

**Régimen**

RIMPE - EMPRENDEDOR

**Fecha de registro**

27/05/2025

**Fecha de actualización**

No registra

**Inicio de actividades**

27/05/2025

**Fecha de constitución**

27/05/2025

**Reinicio de actividades**

No registra

**Cese de actividades**

No registra

**Jurisdicción**

ZONA 6 / AZUAY / GUALACEO

**Obligado a llevar contabilidad**

SI

**Tipo**

SOCIEDADES

**Agente de retención**

NO

**Contribuyente especial**

NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: AZUAY Cantón: GUALACEO Parroquia: GUALACEO

**Dirección**Calle: GRAN COLOMBIA Intersección: BENIGNO VAZQUEZ Número de piso: S/N  
Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR**Medios de contacto**

No registra

**Actividades económicas**

- C259204 - ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- G466321 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
- G475201 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G475204 - VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO: LADRILLOS, RIPIO, CEMENTO, MADERA, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G478900 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS EN PUESTOS DE VENTA O MERCADO COMO: ALFOMBRAS, TAPICES, LIBROS, JUEGOS Y JUGUETES, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS GRABACIONES DE MÚSICA, VIDEO, ETCÉTERA.
- N773015 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO.

Razón Social  
ALMACO M&M S.A.S.

Número RUC  
0195159394001

## Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

## Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1748540208695873

Fecha y hora de emisión:

29 de mayo de 2025 12:36

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



# Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Pública

### Información General

#### Datos de Ingreso al Sistema

Usuario ALMACO

Correo Electrónico maricrisvasquez006@gmail.com

#### Tipo de Persona

Natural  Jurídica

#### Origen

Nacional  Extranjera

#### Forma parte de la EPS

Si  No

### Datos

Naturaleza Jurídica Sociedad por Acciones Simplificadas Razón Social ALMACO M&M S.A.S.

Nombre Comercial ALMACO M&M S.A.S. RUC 0195159394001

Página Web Año de inicio de Actividades 2025

### Datos del Representante Legal

Primer Apellido VAZQUEZ Segundo Apellido VERA

Primer Nombre MARIA Segundo Nombre CRISTINA

Género  Masculino  Femenino Estado Civil Casado (a)

Cédula / Número de Identificación del Representante Legal 0102835881

Cargo Representante Legal Nivel Educación de OTROS

Área de Especialidad Administración Fecha de Nacimiento de 1971-07-08

### Dirección

Domicilio Tributario	Gran Colombia	Intersección / Referencia	Benigno Vazquez
Número	s/n	Edificio	A una cuadra del parque Simon Bolivar
Departamento / Oficina			
País	ECUADOR		
Provincia	AZUAY	Cantón	GUALACEO
Parroquia	GUALACEO, CABECERA CANTONAL		

### Teléfono(s)

Tipo	Teléfono	Observaciones
CELULAR	0992808110	

### Gremios

Gremio	Año Afiliación

### Contactos

### Oferta del Proveedor

Código	Producto
15310	ARENAS NATURALES
15320	GUIJARROS, CANTOS, GRAVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE PIEDRA
31600	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION (INCLUSO TABLEROS DE MADERA CELULAR, TABLEROS ARMADOS PARA PISOS DE PARQUE, TABLILLAS Y RIPIAS)
35110	PINTURAS Y BARNICES (INCLUSO ESMALTES Y LACAS); PIGMENTOS PREPARADOS, OPACIFICANTES PREPARADOS Y COLORES PREPARADOS, ESMALTES Y BARNICES VITRIFICABLES, ENLUCIDOS, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARADOS SIMILARES DEL TIPO UTILIZADO EN LAS INDUSTRIAS DE LACERAMICA,
36320	TUBOS, CANOS Y MANGUERAS Y SUS ACCESORIOS, DE MATERILES PLASTICOS
37210	FREGADEROS, BANERAS, INODOROS, CISTERNAS DE DESCARGA DE AGUA Y ARTEFACTOS SANITARIOS ANALOGOS
37310	LADRILLOS, BLOQUES, BALDOSAS Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE TIERRAS SILICEAS.
37370	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CHIMENEAS O MUROS; CUBOS DE MOSAICOS DE MATERIALES CERAMICOS Y ARTICULOS ANALOGOS
37440	CEMENTO PORTLAND, CEMENTO ALUMINACEO, CEMENTO DE ESCORIAS Y CEMENTOS HIDRAULICOS ANALOGOS, EXCEPTO EN FORMA DE CLINKERS
37540	BALDOSAS, LOSAS DE PAVIMENTO, LADRILLOS, Y ARTICULOS ANALOGOS, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
37550	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
37560	OTROS ARTICULOS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
37570	ARTICULOS DE ASBESTOCEMENTO, FIBROCEMENTO DE CELULOSA O MATERIALES ANALOGOS
37610	MARMOL TRAVERTINO Y ALABASTRO LABRADOS Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO ADOQUINES, PIEDRA DE ENCINTADOS, LOSAS PARA PAVIMENTO, BALDOSAS, CUBOS Y ARTICULOS ANALOGOS); GRAVILLA LASCA Y POLVO ARTIFICIALMENTE COLOREADOS DE MARMOL, TRAVERTINO Y ALABASTRO

37690	OTROS ARTICULOS DE PIEDRA DE CONSTRUCCION O DE TALLA LABRADA Y SUS MANUFACTURAS; OTROS TIPOS DEGRAVILLA; LASCA Y POLVO ARTIFICIALMENTE COLOREADOS DE PIEDRA NATURAL; ARTICULOS DE PIZARRA AGLOMERADA
41251	ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO O ESTIRADO EN CALIENTE O LA EXTRUSION
41271	TUBERIA DEL TIPO UTILIZADO PARA OLEODUCTO O GASODUCTOS, SIN COSTURAS, DE HIERRO (EXCEPTO DE FUNDICION) O ACERO
41274	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA, DE HIERRO O ACERO OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE
42190	ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
42911	LAVABOS, LAVADEROS, BANOS Y OTROS ARTICULOS SANITARIOS Y SUS PARTES Y PIEZAS, DE HIERRO, ACERO, COBRE O ALUMINIO
42921	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUSO HERRAMIENTAS DE MANO DEL TIPO UTILIZADO EN AGRICULTURA, HORTICULTURA O SILVICULTURA, SIERRAS DE MANO, LIMAS, ALICATES Y CIZALLAS PARA PARA METALES, LLAVES DE HORQUILLA MANUALES, LAMPARAS DE SOLDAR Y ABRAZADERAS)
42941	ALAMBRE CABLEADO, CORDONES, CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAMIENTO ELECTRICO
42942	ALAMBRE RETORCIDO, CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE COBRE O ALUMINIO, SIN AISLAMIENTO ELECTRICO
42943	TELA METALICA, ENREJADOS, REJILLAS Y CERCAS DE ALAMBRE DE HIERRO O COBRE; PRODUCTOS DE METAL ESTIRADO, DE HIERRO, ACERO O COBRE
42944	CLAVOS, TACHUELAS, GRAPAS (EXCEPTO GRAPAS EN TIRAS), TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, GANCHOS DE TORNILLO, REMATES CHAVETAS, CHAVETAS ENDIDAS, ARANDELAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE HIERRO, ACERO, COBRE O ALUMINIO
42946	ALAMBRE DE PUA, DE HIERRO O ACERO; TORCIDAS O FLEJES PLANOS, CON PUAS O SIN ELLAS, Y ALAMBRE DOBLE DE BAJA TORSION, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAS, DE HIERRO O ACERO 42992 CANDADOS Y CERRADURAS; DE METALES COMUNES; CIERRES Y ARMAZONES CON CIERRES Y CERRADURAS DE METALES COMUNES; LLAVES Y PIEZAS PARA ESTOS ARTICULOS, DE METALES COMUNES; HERRAJES DE METALES COMUNES PARA MUEBLES, PUERTAS, TALABARTERIA Y FINES ANALOGOS
42950	ALAMBRE, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS, Y ARTICULOS ANALOGOS DE METALES COMUNES O CARBUROS METALICOS, CON REVESTIMIENTO O CON ALMA DE MATERIAL FUNDENTE, DEL TIPO UTILIZADO PARA SOLDADURA BLANDA, SOLDADURA FUERTE O SOLDADURA AUTOGENA O PARA DEPOSICION
42991	CADENAS (EXCEPTO LAS CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS) Y SUS PIEZAS, DE HIERRO O ACERO; CADENAS Y SUS PIEZAS, DE COBRE
42992	CANDADOS Y CERRADURAS; DE METALES COMUNES; CIERRES Y ARMAZONES CON CIERRES Y CERRADURAS DE METALES COMUNES; LLAVES Y PIEZAS PARA ESTOS ARTICULOS, DE METALES COMUNES; HERRAJES DE METALES COMUNES PARA MUEBLES, PUERTAS, TALABARTERIA Y FINES ANALOGOS
44221	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR PRODUCTOS CERAMICOS, HORMIGON, ASBESTOCEMENTO O MATERIALES MINERALES ANALOGOS O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIJO
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
61161	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO
61163	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PAPEL DE EMPAPELAR DE PAREDES Y REVESTIMIENTO DE SUELOS
61164	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
61165	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO
61261	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO
61264	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
61265	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO
62161	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62164	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62165	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62261	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62262	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE APARATOS, MATERIALES Y EQUIPO SANITARIO DE CERAMICA EN TIENDAS ESPECIALIZADAS

62263	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES Y REVESTIMIENTO DE SUELOS EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62264	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES, Y LACAS EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62265	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS ESPECIALIZADAS
62365	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS POR PEDIDO POSTAL

## Indicadores del Proveedor

Obligado a llevar contabilidad

Tamaño Micro

% que Exporta 0 %

Número de Trabajadores Permanentes 1

Activos totales \$

Pasivos totales \$

% de Agregado Nacional 0 %

Representante Legal

Firma:

Nombre VAZQUEZ VERA MARIA

CC. 0102835881

Fecha Impresión:

2025-06-02

Recibido Por

Nombre:

CC.

Fecha:

Funcionario INCOP.

**GARANTIA TECNICA OTORGADA POR ALMACO M&M SAS A FAVOR DE**  
**LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSITO DEL GUABO**  
**EPMT-G**

Yo, María Cristina Vázquez, en calidad de representante legal de **ALMACO M&M SAS** oferente en el presente proceso **NIC-0790055152001-2025-00037** me comprometo a garantizar por 12 meses, a partir de la suscripción del acta entrega recepción del objeto de la presente contratación, el correcto funcionamiento de los bienes, dentro de los parámetros de desempeño, funcionalidad y calidad, tiempo durante el cual **LA EPMT-G**, podrá solicitar el cambio de los bienes defectuosos o de mala calidad, a costo del proveedor en el plazo que figure la entidad previa notificación por parte del administrador del contrato ante defectos de fabricación, o mala calidad de los bienes

Los bienes a proveerse cumplen con las características técnicas solicitadas, son nuevos y fabricados de acuerdo con las últimas normas del fabricante, a la fecha límite de presentación de las ofertas, para todos los bienes de este procedimiento de contratación. Todos los bienes tendrán una garantía técnica de 12 meses, a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción.

Los reclamos se atenderán mediante carta, fax o correo electrónico, dirigidas a María Cristina Vázquez, ubicadas en las **Calle Gran Colombia Y Benigno Vázquez** O la dirección de correo electrónico **maricrisvasquez006@gmail.com**

Cuenca, 15 de agosto de 2025



**Atentamente.**  
**ALMACO M&M SAS**  
**Oferente**  
**Representante LEGAL**  
**María Cristina Vázquez**

RUC.: 0195159394001

FACTURA N. 001-901-000000007

FECHA AUTORIZACION : 18/08/2025 09:08:39

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

NUMERO DE AUTORIZACION:

1808202501019515939400120019010000000071234567813

CLAVE DE ACCESO:



ALMACO M&M SAS  
Dirección Matriz: GRAN COLOMBIA SN BENIGNO MALO

Correo: maricrisvasquez0066@gmail.com

Obligado a Llevar Contabilidad: SI  
Contribuyente Régimen RIMPE

Nombres: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANCITO DE EL GUABO

Dirección: Barrio 5 de junio. Panamericana frente a la gasolinera primax

RUC: 0790055152001

Fecha Emisión: 18/08/2025

Vence: 18/08/2025

Teléfono: --

Código	Descripción	Med.	Cantidad	Precio Unitario	Desc.	Total
P064	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO TIPO DE RESINA ACRILICO	Caneca	14,00	104,550000	0,00	1.463,70 *
P065	PINTURA PARA DEMARCACION VIAL BASE SOLVENTE COLOR AZUL TIPO DE RESINA ACRILICO	Caneca	14,00	84,310000	0,00	1.180,34 *
P066	THINNER - DILUYENTE (TANQUE 2001)	Unidad	3,00	220,500000	0,00	661,50 *

**Forma Pago**

Otros Con Utilización Del Sistema Financiero 3801,37 Con Vencimiento a 0 DIAS

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

vendedor : Vendedor

correo : transitoep@elguabo.gob.ec

ciudad : GUALACEO

Subtotal:	3.305,54
Descuento:	0,00
Subtotal Neto:	3.305,54
Subtotal 5%	0,00
Subtotal 15 %	3.305,54
Subtotal 0%	0,00
Subtotal No Objeto IVA:	0,00
Subtotal Exento IVA :	0,00
ICE:	0,00
IVA 5%	0,00
IVA 15 %	495,83
Propina:	0,00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>3.801,37</b>

**CONTRATISTA: ALMACO M&M SAS**

**CODIGO DEL PROCESO: NIC-0790055152001-2025-00037**

**OC: IC-028-EPMT-G-2025**

**GUIA DE ENTREGA**

En el cantón de Guabo, al 15 de agosto del 2025, Comparecen: Tnlgo. Anthony Salazar, designada como administradora del contrato. En representación de la **EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G**, y por otra parte, La contratista, **ALMACO M&M SAS** Quienes en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 319 del reglamento de la LOSNCP suscribe la presente **ACTA DE ENTREGA –RECEPCIÓN PARCIAL** de los siguientes bienes:

Nro	Descripcion	Marca	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Pintura Para Demarcación Vial Base Solvente Color Amarillo Tipo De Resina Acrílico (Canecas)	Adheplast	Caneca	14	104.55	1463.7
2	Pintura Para Demarcación Vial Base Solvente Color Azul Tipo De Resina Acrílico (Canecas)	Adheplast	Caneca	14	84.31	1180.34
3	Thinner – Diluyente (Tanque200l)	Disther	Tanque	3	220.5	661.5
					<b>Subtotal</b>	<b>3305.54</b>

Se Deja Constancia De Los Bienes Que Se Entregan Por Parte De **Almaco M&M SAS**, Cumplen Con Todas Las Características Técnicas Señaladas Según proceso **NIC-0790055152001-2025-00037** Y Que Son Recibidos A Entera Satisfacción Por Parte De la **EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G**



Tnlgo. Anthony Salazar  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO  
**EPMT-G**



Ing. María Cristina Vázquez  
Representante Legal  
AMACO M&M SAS



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

**ORDEN DE COMPRA NO: IC-028- EPMT-G-2025**

**“SUMINISTRO DE PINTURA PARADEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”**

### COMPARECIENTES:

En la ciudad de El Guabo a los 15 días del mes de agosto del 2025, comparecen a la celebración de la presente Acta, por una parte, LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO representado en esta ocasión por el **Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres** con CI. **070408285-8** – Analista de Señalización y Semaforización de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, en calidad de administrador del contrato, quien recibe los bienes objeto de esta, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra parte, la Ing. **María Cristina Vázquez Vera**, representante legal de la Empresa **ALMACO M&M S.A.S.** con RUC **0195159394001**, a quien en lo posterior se lo denominará **CONTRATISTA**.

### PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Con fecha **13 de agosto del 2025**, La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo suscribe la **ORDEN DE COMPRA NO. IC-028-EPMT-G-2025**, INFIMA CUANTIA PARA LA **“SUMINISTRO DE PINTURA PARADEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”**

### SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Con fecha 15 de agosto de 2025, el **CONTRATISTA** realizó la entrega a entera satisfacción del **CONTRATANTE** los productos objeto de la **ORDEN DE COMPRA NO. IC-028-EPMT-G-2025**, INFIMA CUANTIA PARA LA **“SUMINISTRO DE PINTURA PARADEMARCACIÓN VIAL BASE SOLVENTE, TIPO RESINA ACRÍLICA, EN COLORES AMARILLO Y AZUL, DESTINADA A LA SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL GUABO”**

conforme al siguiente detalle:

ITEMS	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3511001123	Pintura Para Demarcación Vial Base Solvente Color Amarillo Tipo De Resina Acrílico (Canecas)	U.	14.00	104,55	\$ 1.463,70
2	3511001123	Pintura Para Demarcación Vial Base Solvente Color Azul Tipo De Resina Acrílico (Canecas)	U	14.00	84,31	\$ 1.180,34
3	3511001123	Thinner – Diluyente (Tanque200l)	U	3.00	220,50	\$ 661,50
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 3.305,54</b>
					<b>IVA 15%:</b>	<b>\$ 495,83</b>



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 3.801,37</b>
---------------	--------------------

El valor que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de \$ **3.801,37** (TRES MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES CON 37/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INCLUIDO IMPUESTOS.

## TERCERA - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo acepta a entera satisfacción los bienes entregados por la Empresa. **ALMACO M&M S.A.S**, de conformidad con lo establecido en la ORDEN DE COMPRA NO. **IC-027-EPMT-G-2025**, INFIMA CUANTIA PARA LA **"ADQUISICION DE SEPARADORES DE VIAS - BARRERA PLASTICAS VIALES"**, quien ha cumplido con todas las obligaciones y especificaciones técnicas y plazos establecidos en el misma.

## CUARTA. - ACEPTACIÓN:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.



Firmado electrónicamente por:  
**ANTHONY FERNANDO  
SALAZAR TORRES**  
Validar únicamente con FirmaDC

Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres  
CI: 070408285-8  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA CRISTINA  
VAZQUEZ VERA**  
Validar únicamente con FirmaDC

Ing. María Cristina Vázquez Vera  
CI: 0195159394001  
CONTRATISTA ALMACO M&M S.A.S